

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 12 de julio de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

17775 *RESOLUCION de 12 de julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de reposición interpuesto por don Antonio Núñez Morante, contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 31 de enero de 1984, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid por don Antonio Núñez Morante, en el sentido de modificar el trazado del tramo 62 de la Ronda interior-sur en el cruce con el callejón de la Alcoholera, con el objeto de no afectar en ninguna de sus partes la instalación industrial de recurrente ni la edificación situada en el ángulo opuesto del cruce de ambas vías, y, en consecuencia modificar las correspondientes delimitaciones de suelo urbano afectadas, que pasan a incluir en su totalidad dichas edificaciones de acuerdo con el plano correspondiente que pasa a formar parte de la documentación del Plan General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 12 de julio de 1984.-El Consejero, Antonio Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

17776 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Pedro y don Vicente García del Pozo.*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Pedro y don Vicente García del Pozo contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esta misma Consejería, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia modificar la hoja número 15-13 de los planos de ordenación de suelo urbano en el sentido de aumentar el fondo de edificación de la zona edificable del solar de la calle Menorca objeto del presente recurso a 18 metros, manteniendo idénticas el resto de las determinaciones establecidas en dicho plano.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de octubre de 1984.-El Consejero, Antonio Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

17777 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de esta Consejería de 31 de enero de 1984, que aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por don Benito Martín Vallecillo, en representación de «Inmobiliaria Berapaz, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto estimar el recurso interpuesto por don Benito Martín Vallecillo, en representación de la Sociedad «Inmobiliaria Berapaz, Sociedad Anónima», contra la Orden de 31 de enero de 1984, de esa misma Consejería, por la que se aprobó definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia modificar la hoja 13-9 de los planos de ordenación del suelo urbano en el sentido de otorgar a la parcela objeto de este recurso, sita en la avenida de Gijón, que confronta con la iniciación de la carretera de Fuensaldaña y limita al sur con la calle de las Eras, la calificación de Residencial 1, Conjunto Reformable con que figuraba en la aprobación inicial del Plan, tal y como se refleja en el plano adjunto que pasa a formar parte de la documentación del Plan General.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 23 de octubre de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.

17778 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1984, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa a los recursos de reposición contra la Orden de la misma, de 31 de enero de 1984, por la que se aprueba, definitivamente, la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, interpuesto por el Arzobispado de Valladolid y por don José Andrés Rodríguez Gómez y hermanos.*

Esta Consejería ha resuelto estimar, en parte, los recursos presentados por el Arzobispado de Valladolid, y por don José Andrés Rodríguez Gómez y hermanos, contra la Orden de la misma, de 31 de enero de 1984, por la que se aprobó, definitivamente, la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Valladolid, y, en consecuencia, establecer un área de intervención 36-2, de 2.500 metros cuadrados, que limite al oeste con la ribera del río Pisuerga, al norte con el área de intervención 36, al este con las fincas números 6 de la calle del Padre Francisco Suárez, y 12 de la calle Capuchinos, y con la calle Reyes Católicos, y al sur con la calle Capuchinos y con el grupo escolar «Los Santos Angeles», tal y como figura en el plano adjunto, que pasará a formar parte de la documentación del Plan General, y en el que se establecen las condiciones de edificabilidad y de ordenación precisas, así como la figura de planeamiento previa al desarrollo de este área, y una serie de observaciones que habrán de respetarse para conseguir la adecuada ordenación del área.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid, 20 de diciembre de 1984.-El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.-(11854).

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo y Medio Ambiente.